



BASES DEL CONCURSO

1. Con este concurso **se pretende premiar la mejor iniciativa** que desde lo local contribuya a la nueva Agenda 2030 Mundial de Desarrollo Sostenible.
2. Habrá **un único premio de 2.000 €** para desarrollar la iniciativa ganadora.
3. Podrá participar cualquier persona, organización, entidad, escuela o grupos de personas que nos cuenten en un vídeo su idea, iniciativa o proyecto nuevo o que ya esté en marcha.
4. **Las iniciativas** que se presenten en el concurso **han de desarrollarse en Euskadi** y deberán de relacionarse con uno (o más) de los [17 Objetivos de Desarrollo Sostenible](#). Además, **se valorará que sean creativas, transformadoras, inspiradoras**, velen por la equidad y la integración social, el medio ambiente... y en definitiva, contribuyan al desarrollo sostenible.
5. Para participar en el concurso **es necesario grabar un vídeo** que explique la iniciativa.
6. El vídeo tendrá **una duración mínima de 1 minuto y una máxima de 4 minutos**. Podrá hacerse en euskera y/o castellano. Se deben de **responder a las siguientes preguntas**:
 - ¿Quién eres/sois y a qué te/os dedicas/dedicáis?
 - ¿Cuál es tu/vuestra iniciativa para construir un mundo más justo y sostenible?
¿A qué Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible contribuye la iniciativa?
 - ¿Cuál sería tu llamada de socorro, de atención o de ayuda? ¿A quién/quienes realizarías esa llamada?
 - ¿Qué tono de llamada (qué melodía) le pondrías a la llamada?Puedes inspirarte con estos videos de <http://sostenibles.tv>
7. Una vez grabado el video, **hay que publicarlo en youtube e incluir su dirección en el [formulario de inscripción del concurso](#)**.

8. Tanto el concurso como **las iniciativas** que se presenten **serán difundidas** y dadas a conocer **a través de la web y redes sociales de SOStenibles.tv**.
9. El concurso permanecerá abierto **del 11 de marzo al 10 de abril**, (ambos incluidos)
10. La iniciativa ganadora **será elegida en función** de los resultados **de la votación popular** (a través de la web de SOSteniblestv) **y del jurado experto** designado por la organización del concurso (el jurado experto elegirá la mejor iniciativa de entre las 5 más votadas). **El fallo del concurso se dará a conocer a principios de mayo**, será inapelable y el se podrá declarar desierto el premio.
11. **La iniciativa ganadora tendrá que desarrollarse en un plazo máximo de 4 meses** una vez se haya comunicado la iniciativa ganadora. **UNESCO Etxea dará seguimiento** a la iniciativa ganadora. Será necesario justificar el importe del premio.
12. La participación en este concurso implica la aceptación de las bases aquí mencionadas.
13. Para cualquier información sobre el concurso pueden dirigirse a **UNESCO Etxea (944276432) o enviar un email a: n.viota@unescoetxea.org**

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos de las personas participantes serán incorporados a un fichero Automatizado que solamente será utilizado para la gestión y realización de este concurso. Los datos personales de quienes soliciten recibir información de las actividades que organiza UNESCO Etxea serán utilizados exclusivamente para este fin. Vd. Tiene derecho a acceder, cancelar, oponerse y rectificar los datos sobre su persona recogidos en el fichero remitiendo su solicitud mediante el correo electrónico info@unescoetxea.org en el tlf. 94 427 64 32 o por correo postal: UNESCO Etxea. Paseo Uribitarte 12, local 2. 48001 Bilbao.